



DELLO QVARTO . AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
 TRES

que se cumplieron los Ladrones del Verindario de esta su  
 Campo y Huerta para el cumplimiento de sal, sin embargo  
 de lo por suparte dicho y alegado se les con dena a que vuelvan  
 y restituyan a dichos propios de la cantidad de setenta y seis sus  
 derecho para que queden con su el fero de sal

13. Lorel deumo sexto sobre haver firmados se saca en el no  
 pro setenta y cinco reales por daron del tres por ciento  
 de la cobranza de sal que se cumplieron Don Alonso Joseph Maxillas  
 de Manuel Themiante de corredor: atento a lo por suparte  
 de lo y alegado les abuelto y doy por libres de el

14. Lorel deumo quarto sobre haver pedido se cobra en los  
 ochocientos veinte y tres reales de las Denunciaciones que se  
 hicieron, atento a lo por suparte dicho y alegado y testimo  
 nis presentado les abuelto y doy por libres de el

15. Lorel deumo quinto sobre haver pedido se cobra en las  
 rebajas y Alcanres de sequentas atento a lo por suparte  
 dicho y alegado, y testimonio presentado les abuelto y  
 doy por libres de el

16. Lorel deumo sexto, sobre haver sacado el caudal de  
 mitinas tres mil ochocientos y cinco reales  
 para los gastos de pleito, sobre el privilegio de franquiza de  
 esta su. con su el Cau dador de mitas reales, sin em  
 bargo de lo por suparte de lo y alegado se les con dena

